



SUMARIO

Tema 18 del programa:

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:

a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

b) Informe del Secretario General

Informe de la Cuarta Comisión (parte I) 1003

Tema 14 del programa:

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica ... 1003

Tema 18 del programa:

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*):

a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

b) Informe del Secretario General 1020

Página

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:

a) **Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;**

b) **Informe del Secretario General**

INFORME DE LA CUARTA COMISION (PARTE I)
(A/34/638)

1. Sr. MORRIS (Australia), Relator de la Cuarta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a consideración de la Asamblea General la parte I del informe de la Cuarta Comisión (A/34/638), relativa a la cuestión de las Nuevas Hébridas, que fue examinada en virtud del tema 18 del programa. Posteriormente, como adiciones al presente documento, se presentará a la Asamblea un resumen del examen hecho por la Comisión sobre los restantes territorios comprendidos en este tema.

2. La Cuarta Comisión analizó la cuestión de las Nuevas Hébridas tomando en cuenta la invitación de las dos Potencias administradoras a las Naciones Unidas en el sentido de enviar una misión para observar las elecciones en el Territorio, que se celebrarán el 14 de noviembre de 1979 [A/34/616]. De adoptar la recomendación de la Cuarta

Comisión que figura en el párrafo 12 del informe, la Asamblea General tomaría nota de esta invitación, vería con agrado el compromiso conjunto de las dos Potencias administradoras de conceder la independencia a las Nuevas Hébridas y pediría al Secretario General que, tras celebrar consultas con el Presidente de la Cuarta Comisión, designe una misión visitadora de las Naciones Unidas para que observe las próximas elecciones en el Territorio e informe al respecto.

3. En nombre de la Cuarta Comisión, deseo expresar la esperanza de que esta recomendación merezca la aprobación unánime de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Cuarta Comisión.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución que recomienda la Cuarta Comisión en el párrafo 12 de su informe [A/34/638] se titula "Cuestión de las Nuevas Hébridas". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/10).

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 8 de la resolución que acaba de aprobarse, la Asamblea General pide al Secretario General que, tras celebrar consultas con el Presidente de la Cuarta Comisión, designe una misión para que observe las próximas elecciones en el Territorio e informe al respecto.

6. Tengo entendido que, en cumplimiento de esa disposición, se están celebrando consultas en cuanto a la composición de dicha misión y que se hará un anuncio al respecto próximamente.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al Director General del OIEA, Sr. Sigvard Eklund, a que presente el informe de dicho Organismo correspondiente a 1978¹.

8. Sr. EKLUND (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica) (*interpretación del inglés*): Tengo el privilegio de presentar a la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, el informe anual del OIEA. Como se observa, el informe correspondiente a 1978, sometido a consideración de ustedes, fue aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo, pero todavía no ha sido considerado por la Conferencia General. Ello se

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 1978* (Austria, agosto de 1979); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/34/497).

ha debido a que la Conferencia General se reunirá este año en diciembre en lugar de septiembre, como es habitual, ya que los Estados Miembros del Organismo aceptaron la muy generosa invitación formulada por el Gobierno de la India de celebrar la Conferencia en Nueva Delhi.

9. Como señala el informe, aún nos encontramos ante la paradoja de que siguen disminuyendo los nuevos pedidos de plantas de energía atómica. Se reconoce actualmente que las únicas posibilidades de importancia que tenemos en materia de producción de energía eléctrica, por lo menos hasta fines de este siglo, son el carbón, la energía nuclear y, en algunos lugares, la energía hidroeléctrica. Por supuesto, tenemos que usar todas las demás fuentes alternativas de energía disponibles y que puedan desarrollarse; pero debemos reconocer que, a fines del siglo, esas fuentes sólo pueden significar una contribución marginal. Las reservas mundiales cada vez menores y los crecientes costos del petróleo lo eliminarán en definitiva como fuente de energía, excepto con fines de propulsión o de utilización en la industria petroquímica. Las medidas de conservación en los países más ricos y el hecho de que se otorgue mayor prioridad a las tecnologías energéticas alternativas sólo pueden retardar el crecimiento de la demanda de electricidad. Por ejemplo, en 1978, el consumo de electricidad en el mundo creció el 6%, en comparación con un aumento del 4% que registró el consumo total de energía primaria.

10. Si queremos evitar apagones y si queremos mantener nuestras fábricas en funcionamiento y nuestros hogares con calefacción y electricidad durante los decenios de 1980 y 1990, es indispensable que los gobiernos adopten una política realista en materia de energía. Lamentablemente, los programas energéticos de muchos de los principales países industriales se han visto paralizados.

11. En muchos casos, ello se ha debido a que el público ha sido engañado y, en verdad, atemorizado por algunos grupos o por individuos que se han vuelto contra la sociedad industrial moderna en su conjunto. Estos grupos e individuos han exagerado los riesgos a los que estamos expuestos inevitablemente en toda actividad industrial y humana y, lo que es más peligroso aún, han ofrecido la ilusión de que existen caminos y medios fáciles para solucionar la crisis energética. El temor público se ha traducido en una maraña casi impenetrable de procesos legislativos y jurídicos, con intervenciones, demostraciones y acciones judiciales, de manera que en algunos países se necesitan hasta 16 años para que la decisión de construir una planta de energía nuclear se concrete en producción de electricidad.

12. No quiero dar a ustedes la impresión de que esto ocurre en todas partes. En algunos países, el tiempo necesario para la construcción de una planta de energía nuclear es de seis a ocho años. Por lo menos, un país industrial de Occidente, unos pocos países en desarrollo y las naciones socialistas están avanzando rápidamente en la explotación de la energía nuclear. Los países del Consejo de Asistencia Económica Mutua han elevado recientemente sus objetivos de manera sustancial y ahora esperan tener 150.000 megavattios de energía nuclear para 1995.

13. Como dije anteriormente, los problemas que encara la industria nuclear no pueden ser motivo de indiferencia para el mundo en desarrollo. Cuanto menos potencia nuclear generen los países industriales, tanto más petróleo consumirán, tanto mayor será el precio y menor la cantidad de petróleo disponible para el mundo en desarrollo. Lo mismo ocurre con el carbón. Además, una industria nu-

clear sólida en los países industriales es base indispensable para la expansión de la energía nuclear en los propios países en desarrollo.

14. ¿Cuál es la realidad detrás de las aprensiones del público acerca de la energía nuclear? Para fines de 1978, la capacidad instalada de potencia nuclear en el mundo llegaba a 110.000 megavattios, o el 6% de la capacidad generadora mundial. Para 1985, sobre la base de las plantas actualmente en construcción, la parte correspondiente a la energía nuclear aumentará más o menos al 16% de la electricidad producida en estos momentos. En 1985, representará el equivalente de más de 400 millones de toneladas de petróleo por año. Daré un ejemplo: Arabia Saudita produjo 420 millones de toneladas el año pasado. Evidentemente, no podemos desechar la contribución de la energía nuclear.

15. ¿Qué se puede decir sobre el historial de la seguridad en la industria nuclear? Bien; puede decirse que, aún después del accidente que ocurrió en marzo de este año en la estación nuclear de Three Mile Island, en los Estados Unidos, la verdad es que, luego de 20 años de generar energía nuclear, no ha existido una simple muerte causada por radiación ni una simple lesión producida por radiación en ninguna planta de energía nuclear para usos civiles. La introducción al informe del OIEA², que tienen ante ustedes, aporta algunas estadísticas interesantes sobre los riesgos, estimados para la población mundial, de las diversas fuentes de radiación. También señalo a la atención de ustedes la publicación del Organismo que acaba de aparecer con el título de *Una realidad: las radiaciones*³.

16. Permítaseme señalar que sobre la base del informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas⁴, correspondiente al año 1977, se ha calculado que la radiación emitida por todas las plantas de energía nuclear que existen en el mundo podría causar unas 60 muertes por cáncer cada año. Esto se compara con 6.700 muertes por cáncer resultantes de los usos medicinales de rayos X y de radiaciones y 35.000 decesos por cáncer provenientes de la radiación natural, sobre un total estimado de 50 millones de decesos por cáncer debidos a todas las causas, en todo el mundo. Estas cifras son suficientemente demostrativas.

17. Todavía no hay cifras fidedignas comparables relativas a los efectos sobre la salud y la vida provenientes de la electricidad generada por el carbón, el petróleo u otras fuentes nuevas y renovables. Ninguna de esas fuentes de energía ha sido sometida al mismo grado de escrutinio científico que se ha dado a la energía nuclear.

18. Se preguntarán ustedes por qué presento estos detalles ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Lo hago porque los representantes aquí reunidos constituyen no sólo el cuerpo político más eminente del mundo sino porque representan directamente a los gobiernos de todas las naciones y de cuyas decisiones seguramente depende nuestro futuro colectivo. El Secretario General, Sr. Waldheim, en su memoria anual sobre la labor de la Organización ha hablado de la significación del problema de la energía [A/34/1, secc. V]; también lo ha hecho en otras declaraciones, y comparto plenamente su preocupación. Esos problemas se manifiestan en muchos aspectos que

² Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 1978*, GC (XXIII)/610, párrs. 13 y 14.

³ Viena, OIEA, 1979.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 40.*

están actualmente examinando algunas organizaciones. Hay un terreno abierto a la cooperación y colaboración más estrechas. Deseo hacer notar que en Viena existe ya una concentración de tales organizaciones y me apresuro a asegurar a esta Asamblea que la OIEA está haciendo todos los esfuerzos para fortalecer nuestra cooperación mutua.

19. La energía ya no es una cuestión puramente técnica y comercial sino que se ha convertido en una cuestión política que afecta el bienestar de toda la humanidad y tiene consecuencias de largo alcance para la preservación de la paz mundial. Por lo tanto, es de importancia vital que todos tomemos sin demora las decisiones acertadas y que la importante contribución que la energía nuclear puede hacer hacia la solución del problema energético mundial, la reducción de las tensiones internacionales y la preservación de la paz mundial no se deje de lado o, peor aún, se descarte.

20. Si existe un peligro para la humanidad, no radica en el uso pacífico de la energía nuclear para producir electricidad. El peligro está en los armamentos nucleares y en los riesgos de la proliferación; en las tensiones políticas que puedan producirse por el fracaso en desarrollar la potencia nuclear y otros recursos energéticos como sustitutos de los recursos petrolíferos en disminución.

21. Permítaseme referirme ahora al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII), anexo*] y a los riesgos de una mayor proliferación de armas nucleares. Aunque se ha hecho un progreso alentador todavía existen algunos signos de peligro.

22. El progreso logrado puede medirse por el hecho de que durante el año pasado Sri Lanka, la República Democrática Popular del Yemen e Indonesia han adherido al Tratado sobre la no proliferación y por el hecho de que Bangladesh y Turquía han informado al Organismo que en breve serán partes en el Tratado.

23. El número de Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación alcanza ahora a 110. Esta cifra incluye a 77 países en desarrollo y a todos menos uno de los principales países industrializados que no poseen armas nucleares. Incluye también tres Estados que poseen armas nucleares.

24. Aunque muchas de las partes en el Tratado todavía deben completar los acuerdos de salvaguardias requeridos por el OIEA, 64 ya lo han hecho y los restantes no tienen en la actualidad instalaciones nucleares.

25. También se ha registrado un progreso con la desnuclearización de América Latina; nos complace la decisión de la Argentina de ratificar el Tratado de Tlatelolco⁵. América Latina está, por lo tanto, bien encaminada para constituirse en la primera región del mundo en la que todas las actividades nucleares, excepto aquellas que son específicamente pacíficas, están prohibidas por el derecho internacional, prohibición que será verificada por las salvaguardias del OIEA. Sería una contribución importantísima para la seguridad internacional que otras regiones siguieran el ejemplo latinoamericano.

26. Me complace informar que se ha hecho un progreso considerable al llegarse a un acuerdo con las Comunidades Europeas respecto a arreglos concretos para aplicar salvaguardias en los países del Mercado Común.

27. La operación de salvaguardias en su conjunto se está haciendo más eficaz. Como ustedes pueden ver en el informe del Organismo, la Junta de Gobernadores consideró razonable concluir que todo el material nuclear bajo salvaguardias del Organismo en 1978 prosiguiera en actividades nucleares pacíficas o que, de lo contrario, fuese adecuadamente controlado. Esencialmente, la misma conclusión se hizo en años anteriores.

28. La aplicación de salvaguardias en escala internacional no parece carecer de dificultad. El costo creciente de las salvaguardias, la negativa continuada de algunos Estados en aceptar inspectores de ciertas nacionalidades y la necesidad de mejorar continuamente la instrumentación de salvaguardias deben mencionarse como ejemplos. Sin embargo, deseo recalcar que estas dificultades, de las que tenemos plena conciencia, no han perjudicado en nada nuestras actividades de salvaguardias.

29. Existe un hecho más serio al cual me he referido en el informe anual. El año pasado⁶ informé a la Asamblea que había tres Estados no poseedores de armas nucleares — los tres en regiones de tensión política — que tenían en funcionamiento plantas nucleares, no sujetas a salvaguardias, aptas para producir materiales para explosivos nucleares, tales como plutonio o uranio enriquecido. Recientemente ha habido informes inquietantes de que un cuarto país está construyendo una planta que producirá uranio enriquecido no sujeto a salvaguardias. La Junta de Gobernadores ha señalado que si esto ocurriera se revertiría la tendencia a poner todas las actividades civiles en materia de energía nuclear bajo las salvaguardias del OIEA. Este retroceso podría conducir fácilmente al mundo a una nueva espiral de la carrera de armamentos nucleares con todo lo que significa en despilfarro de recursos y de valiosa fuerza humana, sin hablar del peligro para la paz mundial.

30. Los cuatro países a que aludí han declinado ratificar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o aceptar salvaguardias amplias. Se ha convertido en una perogrullada decir que donde terminan el Tratado sobre la no proliferación y las salvaguardias del OIEA comienza el peligro de la proliferación.

31. Me he referido al accidente de la estación nuclear de Three Mile Island y deseo señalar que el OIEA sigue observando las consecuencias de ese hecho. Poco después del accidente convocó a un grupo internacional de expertos para asesorar sobre las medidas adicionales a fin de mejorar sus propios programas de seguridad nuclear.

32. Como resultado de esta reunión y de propuestas hechas por los Estados Miembros, la Junta de Gobernadores aprobó una expansión considerable del programa de seguridad del Organismo. Esto comprende una ampliación del programa de normas de seguridad nuclear en aspectos tales como la ubicación, la construcción y el funcionamiento de plantas nucleares, así como sobre la infraestructura gubernamental y técnica necesarias para robustecer esa seguridad. También se tomarán medidas para establecer lo que se ha llamado "brigada de incendio nuclear", compuesta por expertos que pueden ser convocados con urgencia a fin de suministrar ayuda y asesoramiento en caso de accidente, especialmente en los países menos industrializados. El OIEA también convocará a una conferencia internacional sobre problemas corrientes de seguridad en las centrales

⁵ Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068, pág. 282.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, 13a. sesión, párr. 202.

nucleares, que se celebrará en Estocolmo, del 20 al 24 de octubre de 1980, donde se discutirán, entre otras cuestiones, las lecciones derivadas del hecho a que me he referido y a otros problemas de funcionamiento.

33. A pesar de este historial sobresaliente, en la industria nuclear, como en cualquier otra empresa del mismo carácter, no puede esperarse que se mantenga una tasa de accidentes igual a cero. También temo que algunos de los medios de información utilizarán el más mínimo incidente para alarmar al público al exagerar, fuera de toda proporción, los riesgos que en realidad existen.

34. Hay algunos otros hechos mencionados en el programa del OIEA a los que me referiré brevemente. La asistencia a los países en desarrollo y las salvaguardias siguen siendo los dos pilares de la labor del Organismo. La mayoría de las actividades de asistencia técnica consisten, tal vez, de proyectos poco espectaculares pero útiles, tales como los esfuerzos hechos para extirpar la mosca mediterránea de la fruta, que se ha establecido en Guatemala y amenaza invadir a México, donde podría causar grandes pérdidas.

35. Existen 60 proyectos en más de 40 países donde se trabaja por mejorar los rendimientos de las cosechas, producir nuevas variedades de productos, más y mejores proteínas y combatir enfermedades de los animales y plagas de insectos. Un buen ejemplo es el Acuerdo de Cooperación Regional en Asia, que está ahora en su séptimo año.

36. Deseo mencionar dos proyectos individuales que se han completado: la publicación en este año de una guía sobre potencial humano para programas de energía nuclear⁷ y la edición de 1979 del estudio conjunto del OIEA y del Organismo de Energía Nuclear⁸ acerca de los recursos, la producción y la demanda de uranio en el mundo.

37. Un nuevo proyecto internacional de vasto alcance está dado por una serie de grupos de estudio encargados de estudiar la posibilidad de construir un reactor internacional por fusión del tipo Tokamak, en estrecha colaboración o incluso bajo los auspicios del OIEA. Este proyecto, conocido como el Reactor Internacional Tokamak o INTOR, fue iniciado por la Unión Soviética con el propósito de aunar todos los esfuerzos desplegados en el desarrollo de una nueva fuente de energía nuclear por fusión. Las conclusiones de los grupos de estudio están siendo evaluadas por un comité conjunto en el que están representados el Japón, la Unión Soviética, los Estados Unidos y la Comisión de las Comunidades Europeas, que serán eventualmente los contribuyentes principales de este proyecto.

38. La Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear se inició en 1977 por iniciativa de los Estados Unidos y celebrará su última conferencia plenaria en la ciudad de Viena durante el mes de febrero de 1980. Esta evaluación ya ha reafirmado la importancia de las salvaguardias del Organismo e indicado una serie de medios a través de los cuales podría fortalecerse y complementarse el régimen de salvaguardias con otras medidas, tales como el almacenamiento de plutonio bajo custodia internacional y la restitución de la confianza en las promesas de sumi-

nistros dentro del marco de salvaguardias de carácter amplio.

39. Finalmente, tengo el placer de informar a esta Asamblea que muy recientemente, el 26 de octubre, concluyeron las negociaciones relativas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. La Convención quedará abierta para la firma de los países el 3 de marzo de 1980 tanto aquí, en la Sede de las Naciones Unidas, como en Viena, en la sede del OIEA.

40. En lo que concierne a las cuestiones administrativas, me satisface informar a esta Asamblea que la Junta de Gobernadores me ha autorizado para aceptar los estatutos de la Dependencia Común de Inspección, del mismo modo que ha aprobado los estatutos de la Comisión de Administración Pública Internacional. Constituye un grato deber recordar a la Asamblea General que la inauguración del Centro Internacional de Viena se llevó a cabo el 23 de agosto de este año y que el Organismo ya ha completado el traslado de sus oficinas transitorias a su sede permanente a orillas del Danubio. De esta manera, Viena se ha convertido, bajo todos los aspectos, en una de las tres principales capitales del sistema de las Naciones Unidas.

41. No puedo concluir estas palabras sin mencionar el hecho de que el profesor Adbus Salam, del Pakistán, Director del Centro Internacional de Física Teórica, que funciona en Trieste bajo los auspicios del OIEA y la UNESCO, ha sido galardonado este año con el Premio Nobel en Física. Se trata de un reconocimiento a un dedicado funcionario civil internacional que, al mismo tiempo, es un destacado hombre de ciencia.

42. Deseo terminar mi declaración expresando mi reconocimiento, una vez más, a la hospitalidad sin reservas que el Gobierno y el pueblo de Austria y la ciudad de Viena vienen evidenciando desde 1957 con respecto al OIEA.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre de la Asamblea General quiero agradecer al Sr. Eklund por la presentación del informe del OIEA.

44. Concederé ahora el uso de la palabra al representante de la Arabia Saudita, a efectos de que presente el proyecto de resolución A/34/L.8.

45. Sr. ALLAGANY (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Este es el segundo año consecutivo en que mi delegación tiene el placer de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución sobre el informe del OIEA, en razón de que la Arabia Saudita desempeña la Presidencia de la Junta de Gobernadores del Organismo. Este proyecto de resolución [A/34/L.8] consta de ocho párrafos preambulares y de ocho párrafos en la parte dispositiva.

46. El primer párrafo del preámbulo se refiere al informe del OIEA a la Asamblea General para el año 1978.

47. El segundo párrafo del preámbulo toma nota de la declaración que acabamos de escuchar, formulada por el Director General del OIEA, que nos proporciona información adicional sobre novedades registradas en las actividades del Organismo en 1979.

48. Los restantes párrafos del preámbulo — párrafos tercero a octavo — se refieren a la urgente necesidad de desarrollar todas las fuentes de energía para ayudar a mitigar los efectos de una posible crisis internacional, teniendo en cuenta, naturalmente, el papel que desempeña el OIEA en sus empeños de poner los beneficios de la energía nuclear a disposición de todas las naciones y, en particular, de los países en vías de desarrollo. También se agradece al

⁷ *Manpower Requirements and Development for Nuclear Power Programmes*, Viena, OIEA, 1980, publicación STI/PUB/523.

⁸ *World Uranium Potential: An International Evaluation, A Joint Report by the OECD Nuclear Energy Agency and the International Atomic Energy Agency*, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, diciembre de 1978.

OIEA el papel que le incumbe en la utilización de la energía nuclear en condiciones de seguridad, sin peligro alguno, de conformidad con las cláusulas y disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y de otros tratados, convenciones y acuerdos internacionales.

49. El preámbulo también hace referencia al excelente historial de seguridad en la generación de la energía nuclear y a la constante atención que se debe prestar a esta cuestión. Pasa luego a las necesidades especiales de los países en desarrollo en lo que atañe a sus requerimientos de asistencia técnica al OIEA, de modo tal que esos países puedan beneficiarse eficazmente con la contribución de la energía nuclear a su desarrollo económico.

50. En cuanto a la parte dispositiva del proyecto de resolución, el párrafo 1 toma nota del informe del OIEA. En el párrafo 2 se toma nota con satisfacción de los esfuerzos continuados del Organismo para reforzar aún más sus actividades en la esfera de la asistencia técnica a los países en desarrollo, al mismo tiempo que se insta a todos los Estados a que aumenten sus contribuciones voluntarias al OIEA. En el párrafo 3 de la parte dispositiva se encomia al OIEA por sus continuados esfuerzos para garantizar el empleo inocuo y seguro de la energía nuclear para fines pacíficos, mientras que en el párrafo 4 la Asamblea General toma nota con reconocimiento de las medidas especiales adoptadas por el Organismo a efectos de ampliar y reforzar sus programas sobre seguridad nuclear, especialmente los orientados a ayudar a los Estados Miembros en el desarrollo de su estructura de reglamentación nuclear y en la adquisición de suficiente personal calificado, enfrentando con eficacia cualquier emergencia que pueda presentarse. El párrafo 5 de la parte dispositiva insta a todos los Estados a apoyar el empeño del Organismo, en cumplimiento de su Estatuto, para promover los usos pacíficos de la energía atómica, mejorar la efectividad de las salvaguardias y promover la seguridad nuclear. El párrafo 6 de la parte dispositiva está dividido en dos partes. En el inciso a), la Asamblea General toma nota con satisfacción de la continuada labor del Organismo para mantener en estudio los recursos mundiales, la capacidad de producción y la demanda de uranio, los progresos logrados en la elaboración de una convención sobre protección física de los materiales nucleares, la expansión del Sistema Internacional de Documentación Nuclear del Organismo, la iniciación del curso práctico del Reactor Internacional Tokamak y la asistencia prestada por el Organismo a los Estados miembros para evaluar el papel que puede desempeñar la energía nuclear en su desarrollo de la energía. En el inciso b), la Asamblea General también toma nota con satisfacción

“De los adelantos realizados por el Organismo Internacional de Energía Atómica para establecer un sistema internacional de almacenamiento de plutonio y las medidas que ha adoptado respecto de la gestión internacional del combustible agotado”.

En el párrafo 7 de la parte dispositiva, la Asamblea General toma nota

“... de que la recomendación contenida en el párrafo 5 de la resolución 33/3 de la Asamblea General, de 2 de noviembre de 1978, será examinada en el 23º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica y expresa la esperanza de que la cuestión sea llevada a una pronta conclusión”.

Finalmente, en el párrafo 8 de la parte dispositiva, la Asamblea General

“Pide al Secretario General que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica las actas del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General referentes a las actividades del Organismo”.

[El orador continúa en inglés (interpretación del inglés).]

51. El Director General del Organismo nos acaba de informar, en su declaración, que las negociaciones sobre la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares concluyeron con éxito el 26 de octubre de 1979, y que esa Convención quedará abierta a la firma el 3 de marzo de 1980 tanto aquí, en la Sede de las Naciones Unidas, como en Viena, en la sede del OIEA. Ciertamente, éste es un logro muy importante del Organismo y un acontecimiento satisfactorio que debe reflejarse en nuestro proyecto de resolución relativo al informe del OIEA.

52. Por consiguiente, propongo el agregado de un nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva, que diría lo siguiente:

“3. Toma nota con reconocimiento de que las negociaciones sobre la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares concluyeron con éxito en Viena, el 26 de octubre de 1979, con la firma del Acta Final, y de que la Convención quedará abierta para su firma a partir del 3 de marzo de 1980 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en la sede del Organismo Internacional de Energía Atómica, en Viena.”

53. En consecuencia, las siguientes palabras que aparecen en los renglones tercero y cuarto del inciso a) del párrafo 6 de la parte dispositiva deben ser suprimidas: “los progresos logrados en la elaboración de una convención sobre protección física de los materiales nucleares”. Por lo tanto, los párrafos 3 a 8 de la parte dispositiva deben numerarse nuevamente.

[El orador continúa en árabe (interpretación del árabe).]

54. Confío en que, tal como ocurrió el año pasado, podamos adoptar el proyecto de resolución, enmendado, por unanimidad y sin necesidad de votación.

55. Sr. DOMOKOS (Hungría) (interpretación del inglés): Es una tradición de larga data en la Asamblea General examinar la actividad del OIEA sobre la base de informes sustantivos, cuyo debate es facilitado por declaraciones de presentación del Sr. Sigvard Eklund, Director General del Organismo, que proporcionan estímulos para la reflexión y la iniciativa.

56. La delegación húngara considera que el informe del OIEA es, aunque todavía no haya sido aprobado por la Conferencia General, un fiel reflejo de la labor responsable realizada por la Junta de Gobernadores, el Director y la secretaria. El informe demuestra que el año pasado fue un año activo, con un historial útil de trabajo productivo, lo que indica un mérito del Organismo. Esta es otra prueba del papel indispensable y valioso que durante muchos años ha venido desempeñando el OIEA para promover la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, así como para mantener y fortalecer el régimen de no proliferación.

57. El informe dedica varios capítulos a la amplia variedad de actividades cada vez más importantes encaminadas a poner bajo control y aprovechar la energía nuclear para beneficio de la humanidad en la industria, la agricultura, la atención médica y la investigación científica.

58. El descubrimiento de la naturaleza y las propiedades del átomo y la utilización de su poder han llegado ahora a contribuir a satisfacer en tal medida las necesidades materiales e intelectuales del hombre, que la falta de tal contribución sería sentida profundamente y haría inconcebible el desarrollo futuro. Los beneficios derivados de la utilización de la energía nuclear no siempre son cuantificables. No obstante, no es exagerado decir que el efecto económico positivo de la aplicación de técnicas de la ciencia nuclear se puede expresar en términos de cientos de millones de dólares, como lo demuestran en forma tangible diversos ejemplos que presenta el informe.

59. La parte del informe sobre la energía de origen nucleoelectrónica y reactores⁹ da cuenta de una situación contradictoria. Muchos países muestran un interés declinante en un empleo mayor de la energía nuclear, debido en parte a razones económicas, a altos costos de capital, y en parte a cierta controversia relativa a la posibilidad de competir de las plantas de energía nuclear, cuya seguridad también cuestionan muchos. La preocupación sobre los riesgos de una mayor proliferación de las armas nucleares es un factor adicional que retarda el crecimiento más rápido de la generación de energía nuclear en algunos países.

60. A este respecto, mi delegación está de acuerdo con la conclusión de que las necesidades de energía del mundo no se pueden satisfacer sin la energía nuclear incluso hoy, cuando el futuro todavía presenta pocas opciones en que la humanidad puede confiar. En cuanto a la seguridad nuclear, nos satisface la declaración que contiene el informe y la presentación introductoria del Sr. Eklund formulada hoy, de que "en veinte años de producción nucleoelectrónica no había habido un solo caso de muerte inducida por radiaciones o de radiolesión grave en una central nuclear"¹⁰. No hay duda de que parte del mérito de este historial favorable corresponde a una serie de recomendaciones de seguridad, código de prácticas y guías de seguridad elaboradas y publicadas por el OIEA.

61. Se desprende de esto que asignamos gran importancia a toda propuesta — y apoyamos toda iniciativa al respecto — de convocación de una conferencia internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Estimamos que una conferencia similar a la celebrada en Salzburgo, bajo los auspicios del Organismo¹¹, sería el foro más adecuado para debatir cuestiones conexas.

62. Seguimos con interés los acontecimientos relacionados con la investigación sobre la fusión controlada y consideramos que el Organismo está realizando actividades útiles y muy oportunas en la esfera de la coordinación internacional.

63. Si bien somos partidarios de promover nuevos progresos en las actividades nucleares con fines pacíficos, no olvidamos siquiera por un instante que las instalaciones de ese tipo deben funcionar bajo estrictas salvaguardias del Organismo. El Organismo tiene que desempeñar un papel fundamental y central para asegurar que el alcance cada vez mayor de las actividades nucleares con fines pacíficos no lleve al surgimiento de más Estados que posean armas nucleares y que el material fisionable no se desvíe hacia la

fabricación de armas nucleares. El informe anual del Organismo también revela lo que se ha adelantado en esta materia.

64. La actividad del Organismo figura entre los factores que han contribuido al fortalecimiento del régimen de no proliferación y al nuevo aumento en el número de Estados que son parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, el informe también expresa que

"El número de Estados no poseedores de armas nucleares . . . que tienen instalaciones no salvaguardadas que pueden producir materiales para armas nucleares siguió siendo de tres"¹².

y que

"... es posible que en lo sucesivo el número de Estados que explotan instalaciones nucleares sin salvaguardar aumente en vez de disminuir"¹³.

65. Creo que las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible para asegurar que esta predicción pesimista, que sin embargo refleja un peligro real, no resulte verdadera. El fortalecimiento del carácter universal del Tratado sobre la no proliferación reviste un interés vital para la humanidad. En este contexto, otorgamos gran importancia a la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, cuyos resultados se verían enormemente enaltecidos, a nuestro juicio, con la ratificación del Tratado resultante de la segunda serie de conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas y con un progreso importante en la elaboración de un tratado de prohibición general de ensayos nucleares. El mismo efecto tendría la concertación de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías de seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares. Asimismo, el Comité de Desarme de Ginebra podría acelerar sus negociaciones pertinentes sobre la base de los proyectos presentados por los países socialistas y por el Pakistán.

66. Mi Gobierno sigue apoyando el programa de asistencia técnica del Organismo y tiene en gran estima la cooperación que existe actualmente entre el Organismo y los órganos competentes de Hungría. Mediante la entrega de equipos y el envío de especialistas, Hungría también contribuye por su parte a la ejecución de proyectos en los países desarrollados en virtud de programas de asistencia técnica del Organismo. De tanto en tanto, también recibimos asistencia técnica, que es muy útil para fomentar la satisfacción de nuestras necesidades y la formación de especialistas provenientes de los países en desarrollo. Todos los años, Hungría organiza varios programas de capacitación y simposios científicos sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

67. Finalmente, quisiéramos expresar el reconocimiento de la delegación húngara al Director General, a la Junta de Gobernadores y a la secretaría del OIEA por la preparación del informe anual para 1978, a la que dio forma definitiva la reunión de la Junta de Gobernadores celebrada en junio de 1979.

68. Estamos convencidos de que la Junta de Gobernadores de 34 miembros podrá mantener la dirección eficaz de las actividades del Organismo y asegurar la

⁹ Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 1978*, GC (XXIII)/610, párrs. 46 a 72.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 13.

¹¹ Conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo de combustible, celebrada en Salzburgo del 2 al 13 de mayo de 1977.

¹² Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 1978*, GC (XXIII)/610, párr. 9.

¹³ *Ibid.*, párr. 10.

representación de las distintas características y múltiples intereses de los diversos grupos de Estados y regiones geográficas. Consideramos, además, que la estabilidad del Estatuto del OIEA tiene también suma importancia para el buen funcionamiento de nuestra actividad cooperativa.

69. La República Popular Húngara, como miembro de la Junta de Gobernadores, presta un apoyo activo a las actividades constructivas de la Conferencia General, la Junta de Gobernadores y la secretaría del OIEA. Proponemos que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo cuarto período de sesiones examine el informe del Organismo y apruebe el proyecto de resolución A/34/L.8, que mi delegación patrocina.

70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Yugoslavia para presentar el proyecto de resolución A/34/L.10.

71. Sr. MUJEZINOVIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La delegación yugoslava ha estudiado con todo cuidado el informe anual para 1978 del OIEA, que se ha transmitido con la nota del Secretario General, de fecha 24 de septiembre de 1979, así como el informe del Secretario General [A/34/197] de fecha 17 de octubre de 1979. Ya que en el período que no abarca el informe del Organismo han ocurrido importantes acontecimientos, el Sr. Eklund nos ha proporcionado información adicional sobre las actividades del Organismo en el curso del año actual. Quiero agradecer al Sr. Eklund por su valiosa exposición y destacar que Yugoslavia aprecia en alto grado estos esfuerzos y su contribución en la dirección de las actividades del Organismo. Como el año pasado, Yugoslavia seguirá cooperando en forma activa con el Organismo y prestando toda la ayuda posible al Sr. Eklund y sus colaboradores.

72. Este año transcurre con signos de notorias contradicciones entre necesidades de energía que son cada vez mayores, por una parte, y tendencias y exigencias para que cesé la construcción de plantas nucleares, por la otra. Esta contradicción se ve intensificada más aún por la conciencia del hecho de que las reservas petroleras están disminuyendo, lo que inevitablemente tiene como resultado un aumento en el valor del petróleo y que el carbón y las fuentes nucleares de energía aparezcan como los únicos sustitutos tangibles del petróleo. La mayoría de las instituciones competentes, tanto nacionales como internacionales, ven una salida de la crisis de la energía en un desarrollo acelerado de las fuentes nucleares de energía eléctrica. Sin embargo, este curso inevitable, especialmente para aquellos países que carecen de recursos petroleros o de hidrocarburos suficientes, enfrenta en este período tres problemas graves: primero, el problema de la seguridad de las plantas nucleares y el peligro que plantean a la salud y la vida humanas, lo que adquirió caracteres dramáticos con el accidente ocurrido en la planta nuclear de Three Mile Island, en los Estados Unidos; segundo, el persistente criterio monopolista de los productores y exportadores de equipo nuclear, la imposición de condiciones discriminatorias a los países importadores que se ven obligados a erigir plantas nucleares a fin de acelerar su desarrollo económico; y, tercero, un creciente peligro de la proliferación de armas nucleares, como lógica consecuencia del hecho de que los principales Estados que poseen armas nucleares no han observado las disposiciones adecuadas del Tratado sobre la no proliferación.

73. El informe del Organismo, la presente exposición del Sr. Eklund y los últimos acontecimientos indican que el problema del aumento del grado de la seguridad en la utili-

zación de la energía nuclear con fines pacíficos ha encontrado reacciones sumamente divergentes en diversas partes del mundo. En el Occidente desarrollado, existe una oposición creciente a la construcción de plantas nucleares; han disminuido los pedidos de equipo nuclear, especialmente en los Estados Unidos y Europa occidental, con excepción de Francia y el Japón, donde se han ampliado los programas de producción de energía eléctrica mediante plantas nucleares.

74. Nos enteramos por el informe del Organismo que tales programas han sido ampliados en la Unión Soviética y en otros países europeos orientales. Esto justifica los esfuerzos del Organismo por elaborar normas de seguridad como componentes obligatorios de proyectos para plantas nucleares que serían construidas en el futuro en los territorios de los Estados miembros del Organismo.

75. Yugoslavia apoya el programa del Organismo de protección contra las radiaciones y comparte su opinión de que los Estados miembros y sus instituciones nacionales deberían estar al frente de las actividades orientadas a suministrar protección y seguridad contra las radiaciones. Esta es una razón más para que el Organismo expanda su programa de entrenamiento de personal, en los países en desarrollo, en todos los aspectos del uso pacífico de la energía nuclear, incluyendo el programa de protección contra los efectos de la radiación. Esto es más importante dado que en el año 2000 la participación de la energía nuclear en el total de la producción de electricidad alcanzará al 25%, o aún más.

76. En la actualidad, 28 países cubren sus necesidades de combustibles para las plantas nucleares con su propia producción de uranio. Este número continuará creciendo, siempre que el organismo y la comunidad internacional en general aumenten su asistencia a los países en desarrollo en lo que respecta a la prospección para un proceso de elaboración de uranio. Hoy, la mayoría de los países en desarrollo ya han elaborado programas para la utilización pacífica de la energía nuclear. Por consiguiente, el Organismo correctamente ha puesto el acento en la capacitación de personal para ejecutar los programas nucleares nacionales en sus propios países. Esto permitirá un rápido crecimiento de los recursos de uranio y ampliará la esfera de los programas de investigación.

77. El programa de actividades del Organismo, orientado hacia el desarrollo, prevé también la posibilidad de generar electricidad a través de la fusión termonuclear, conocida como el proyecto INTOR, el Reactor Internacional Tokamak. Nos ha complacido enterarnos por el periódico *The New York Times* de 20 de octubre de 1979 de que los científicos soviéticos han logrado considerable progreso en la construcción y demostración de trabajo de una planta para producir electricidad mediante una reacción de fusión. A la luz del hecho de que el uranio utilizado como una fuente de energía en el proceso de fisión no es una fuente renovable de energía, los resultados logrados con respecto a la producción de energía eléctrica mediante la fusión de hidrógeno pesado del agua del mar constituye un acontecimiento realmente alentador.

78. Confiamos, también, en que los esfuerzos ejercidos por la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, con la cual el Organismo coopera activamente, contribuirá a la clarificación y armonización de muchos problemas técnicos con respecto a la utilización y desarrollo de la energía y tecnología nucleares, sobre todo en la solución de muchas cuestiones concernientes al gasto del

combustible y a los desechos radiactivos y afluentes producidos en varias etapas del ciclo de combustible nuclear, en el desmantelamiento de viejas plantas nucleares y otros problemas relativos a la utilización segura de las fuentes de energía con fines pacíficos.

79. Como se demuestra en el informe del Organismo y en la declaración del Sr. Eklund, la asistencia técnica a los países en desarrollo aumentó en el 44% en 1978 y las recomendaciones presentadas por un grupo de expertos resultó en un mejoramiento de los métodos, sistema y eficacia de la asistencia técnica. Sin embargo, debemos observar que el fondo de 15 millones de dólares destinados a tal propósito es todavía extremadamente limitado e insuficiente. Debe ser incrementado considerablemente, en particular para los países en desarrollo.

80. Yugoslavia es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Por consiguiente, observamos con satisfacción que en el período de que se informa el número de países que han adherido al Tratado ha crecido de 103 a 106 — según declaraciones del Sr. Eklund ha alcanzado a 110 — y se ha producido un marcado incremento de los materiales nucleares colocados bajo las salvaguardias del OIEA. Es alentador que la secretaría del OIEA no haya detectado ninguna discrepancia que indicase la desviación de una cantidad significativa de materiales nucleares salvaguardados hacia la fabricación de armas nucleares o de otros dispositivos nucleares explosivos. Aunque tal acontecimiento es positivo, debemos, sin embargo, señalar que el programa general de salvaguardias destinado a impedir la proliferación de las armas nucleares es deficiente.

81. En primer lugar, los principales Estados nucleares continúan desarrollando sus programas no militares fuera del marco de las salvaguardias del Organismo, asumiendo así la responsabilidad directa en una posible difusión de la misma práctica a otros países, es decir, la práctica de desarrollar y utilizar las instalaciones nucleares fuera del programa de salvaguardias del OIEA.

82. En segundo lugar, la expansión de la tecnología nuclear está siendo limitada y monopolizada a través de la imposición de obligaciones adicionales determinadas selectivamente y sin el consentimiento mutuo, aunque la necesidad de una urgente expansión de la tecnología nuclear, particularmente en los países en desarrollo, se ha convertido en la condición previa indispensable para un acelerado desarrollo social y económico de esos países.

83. En tercer lugar, casi una tercera parte de los Estados Miembros se niegan a adherir al Tratado sobre la no proliferación, no porque intenten manufacturar esa clase de armas, sino porque consideran que el Tratado, debido a su carácter discriminatorio, no puede representar un marco concertado de la comunidad internacional para la solución de estas cuestiones.

84. Los países no alineados y otros en desarrollo están dedicando una creciente atención a la cuestión del desarrollo y transferencia de la tecnología nuclear para usos pacíficos, como un elemento clave para el desarrollo de todos los países. A iniciativa de un grupo de países no alineados, la Asamblea General adoptó por consenso la resolución 32/50, que estableció importantes principios para el fomento de la cooperación en el campo del desarrollo y transferencia de la tecnología nuclear para el uso pacífico de la energía nuclear en favor del desarrollo económico y social. De acuerdo con estos principios, la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Paí-

ses no Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979, confirmó una vez más el derecho inalienable de todos los Estados a aplicar la energía nuclear en su desarrollo y expresó que lamentaba las presiones existentes y las amenazas a los países en desarrollo, dirigidas a impedirles realizar sus programas nucleares con fines pacíficos [véase A/34/542, anexo, secc. I, párr. 228].

85. Los Jefes de Estado o Gobierno de los países no alineados advirtieron con profunda preocupación la tendencia a impedir, con el pretexto de prevenir la proliferación de las armas nucleares, la realización del derecho de cada Estado a adquirir y desarrollar la tecnología nuclear, así como la tendencia a imponer restricciones y condiciones con respecto a la transferencia incompatibles con la soberanía y la independencia de los países en desarrollo [*ibid.*, párr. 232].

86. Los Jefes de Estado o Gobierno de los países no alineados pidieron que, en lugar de tales relaciones, se convocara una conferencia internacional sobre el uso pacífico de la energía nuclear, siguiendo los principios y objetivos de la resolución 32/50 adoptada por consenso en la Asamblea General [*ibid.*, párr. 233].

87. Mi gobierno ha presentado al Secretario General una elaborada respuesta concerniente a diversas propuestas concretas sobre la substancia de tal conferencia. En la respuesta del gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia¹⁴ se declara que la conferencia internacional sobre la utilización pacífica de la energía nuclear debe considerar las siguientes cuestiones.

88. Primero, debe examinar los aspectos económicos y políticos del desarrollo de la energía nuclear en el mundo; las condiciones y posibilidades de cooperación en esta esfera; las proyecciones mundiales, regionales y nacionales de desarrollo; las posibilidades, condiciones y problemas de financiamiento; así como también la disponibilidad y necesidad de las materias primas.

89. Segundo, debe estudiar los problemas de la utilización de la tecnología nuclear, incluso los problemas de transferencia y cooperación industrial, y, en ese sentido, las posibilidades, condiciones y problemas de la asociación de países para el cumplimiento de programas de tecnología nuclear, con énfasis especial en la introducción de la tecnología nuclear en el desarrollo económico de los países en desarrollo.

90. Tercero, la conferencia debe examinar las cuestiones relativas a la expansión de la explotación de las materias primas nucleares y su uso, y, en particular, la prestación de asistencia para la exploración de las materias primas nucleares en los países en desarrollo; la elaboración y creación de condiciones para la transferencia libre y segura de combustible nuclear; las posibilidades de asociación de países en la esfera de la seguridad del combustible, el ciclo de los combustibles, etc.

91. Cuarto, debe investigar los problemas del posible abuso de la energía nuclear, desde el punto de vista del fortalecimiento y la seguridad colectiva general, así como la consideración de las obligaciones internacionales de los países que utilizan la energía nuclear.

92. Quinto, debe tener en mente los aspectos jurídicos del desarrollo y uso de la energía nuclear — reglamentos jurídicos sobre la seguridad de las instalaciones

¹⁴ Véase el documento A/33/332.

nucleares —; los sistemas nacionales e internacionales de reglamentos y salvaguardias jurídicos.

93. Sexto, la conferencia debe tener en cuenta la regulación de la protección del medio ambiente humano y la universalización de las normas de seguridad con el propósito de facilitar la transferencia de la tecnología nuclear.

94. Séptimo, debe fomentar la cooperación científica y técnica mediante la creación de posibilidades y condiciones de investigación conjunta, intercambio de información y capacitación de personal.

95. Octavo, debe definir en forma precisa el papel de las organizaciones internacionales, especialmente el del OIEA, en cuanto a la transferencia de tecnología y la aplicación de salvaguardias, el papel de la ONUDI en la promoción de ayuda técnica, y el papel del PNUMA, en cuanto a la solución de los problemas relacionados con el medio ambiente humano; así como las actividades de otros organismos internacionales y regionales vinculados con la promoción y la cooperación para el desarrollo y la aplicación de la tecnología nuclear.

96. Noveno, la conferencia debe evaluar y utilizar las contribuciones hechas por las conferencias internacionales con respecto al desarrollo de la tecnología nuclear, tales como la Conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, celebrada en Salzburgo; la Conferencia sobre la transmisión de tecnología nuclear, celebrada en Persépolis; la Conferencia de organización de la evaluación internacional del ciclo del combustible nuclear, celebrada en Washington; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, celebrada en Buenos Aires; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena; una Conferencia sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, que se celebrará en 1981; la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se celebrará en agosto de 1980, y otras.

97. Un grupo de países ha patrocinado y presentado el proyecto de resolución A/34/L.10, que tengo el honor de presentar. En general, este proyecto de resolución se basa en las decisiones de la Asamblea General incorporadas en la resolución 33/4, por la cual se aprobó por consenso la idea de convocar a una conferencia internacional.

98. Al proponer que la conferencia se celebre en la primera mitad del año 1982, a más tardar, nos hemos guiado por varias consideraciones muy importantes e interrelacionadas. En primer lugar tuvimos presente el hecho de que ya existe un consenso político en relación con la necesidad de celebrar tal conferencia. La realización de la conferencia sería la concreción de los numerosos esfuerzos desplegados por la comunidad internacional en su búsqueda de soluciones a los complejos problemas impuestos por el propio desarrollo y la aplicación de la tecnología para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

99. A este respecto, tuvimos presente el hecho que la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares tendrá lugar en agosto de 1980. Entre otros aspectos, esta conferencia también considerará los problemas del uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

100. No es necesario señalar que el marco de este Tratado, como lo prueban los acontecimientos actuales, es más limitado que el correspondiente a la conferencia pro-

puesta y que, por lo tanto, independientemente de la posible contribución que haga la Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, debemos buscar un marco que abarque a todos los países, en el que sus intereses sean considerados en un pie de igualdad. También tenemos presente que el estudio relativo a la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear será completado el año próximo y que los resultados de este estudio, sin duda, influirán considerablemente en los países en el momento de adoptar posiciones sobre los problemas que plantea nuestro proyecto de resolución sobre la utilización de energía nuclear con fines pacíficos. Lo mismo se aplica a la próxima segunda Conferencia internacional del OIEA, que se va a realizar en Salzburgo en 1981.

101. Esperamos que cada una de estas conferencias contribuirá a aclarar los problemas que deberá considerar la conferencia propuesta por nuestro grupo de países. De esta manera, consideramos que todas esas reuniones constituirán, en cierta medida, fases preparatorias o medidas complementarias de la comunidad internacional, cuyos resultados convergerán en la conferencia propuesta. Por lo tanto, no vemos ninguna contradicción entre esta conferencia y las reuniones mencionadas.

102. Además, tuvimos presente otro elemento muy importante: los problemas que podría plantear la utilización de la energía nuclear y la transferencia de tecnología nuclear, aspecto que fue examinado en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, en el contexto del régimen de la no proliferación de las armas nucleares [*véase resolución S-10/2*]. En este período extraordinario de sesiones se adoptaron posiciones políticas y se asumieron obligaciones en cuanto a la necesidad de buscar un nuevo consenso internacional con respecto a los problemas que están íntimamente vinculados con la utilización de la energía nuclear en general. Creemos que la celebración de esta conferencia, en vísperas del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, será también de suma importancia en cuanto a los esfuerzos que se realicen en la esfera del desarme.

103. Esa conferencia dará satisfacción a la necesidad que tiene la comunidad internacional para hallar, en un pie de igualdad, soluciones que promuevan un desarrollo sin obstáculos de la tecnología nuclear, para superar el actual sistema de monopolio, eliminar las prácticas restrictivas y establecer un auténtico y democrático sistema de control sobre la utilización de la tecnología nuclear.

104. Los patrocinadores del proyecto de resolución consideran que el OIEA tiene un importante papel que desempeñar en la preparación y realización de esta conferencia. Esperamos que el OIEA, como parte del sistema de las Naciones Unidas, hará una amplia contribución a esta empresa.

105. En nombre del grupo de patrocinadores, invito a los representantes a apoyar el texto del proyecto de resolución A/34/L.10 y procurar que sea aprobado por consenso, en el momento en que el Sr. Presidente lo considere oportuno, en el curso del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

106. Sr. KRUTZSCH (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Democrática Alemana ha tomado nota, con gran atención, del informe del Director General del OIEA. El informe refleja el importante papel y la responsabilidad del Orga-

nismo como organización competente dentro del sistema de las Naciones Unidas para fomentar y garantizar la utilización pacífica de la energía nuclear. Los asuntos tratados aquí son de sumo interés para todos los Estados. Estamos plenamente de acuerdo con el mensaje central del informe, en cuanto a que los esfuerzos del OIEA sólo pueden tener éxito en un ambiente internacional de distensión. Para garantizar tal ambiente es necesario impedir la proliferación de las armas nucleares.

107. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un factor positivo e importante en los esfuerzos en pro de este proceso de distensión y en la lucha por mantener la paz y lograr el desarme. ¿Qué posibilidades habría en cuanto a encontrar soluciones políticas duraderas a los candentes conflictos, si los Estados que están embarcados en políticas de agresión se equipan con armas nucleares? ¿Qué decir, entonces, acerca de la solución de los problemas relativos al colonialismo, al racismo y al *apartheid*, si los regímenes minoritarios pudieran violar flagrantemente los principios de la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas tras el escudo de las armas nucleares? Los recientes informes sobre la posible explosión de un dispositivo nuclear en Sudáfrica demuestra cuán oportunas son estas preguntas. Por lo tanto, el logro de la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares va en interés de todos los pueblos. Aun cuando no sea el sustituto de ningún tipo de medida de desarme nuclear, ese Tratado es y sigue siendo un requisito previo necesario para el desarme nuclear. El recientemente firmado Tratado sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas¹⁵ — resultante de la segunda serie de conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas, conocidas como SALT II — es una medida de la mayor importancia para eliminar la carrera de armamentos nucleares. Al mismo tiempo corresponde con las disposiciones del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII), anexo*]. La pronta ratificación del Tratado resultante de las conversaciones SALT II crearía mayores posibilidades para el desarme nuclear.

108. La Unión Soviética y los otros Estados de la comunidad socialista han hecho esfuerzos constantes y de gran alcance para mantener el proceso de distensión y abrir el camino hacia el desarme.

El Sr. Mavrommatis (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

109. Esto queda demostrado por las decisiones aprobadas por los Estados partes en el Tratado de Varsovia en noviembre de 1978¹⁶ y en mayo de 1979¹⁷, que contienen propuestas realistas y de amplio alcance para poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en la esfera nuclear. Fiel a esta política, la República Democrática Alemana apoya la nueva iniciativa soviética tendiente al desarme nuclear, la distensión militar y la creación de la confianza en Europa, propuesta en Berlín por Leonid Brezhnev, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Soviet Supremo de la URSS, el 6 de octubre pasado, durante las ceremonias

celebradas en conmemoración del trigésimo aniversario de la fundación de la República Democrática Alemana.

110. La República Democrática Alemana apoya las negociaciones de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, y de numerosos Estados no nucleares, sobre la cesación de la producción de armas nucleares y la reducción gradual de los actuales arsenales de tales armas hasta llegar a su completa eliminación. También asigna especial importancia a una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías de seguridad a los Estados no nucleares y propicia la concertación de un acuerdo internacional sobre el no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de los Estados en los cuales no existen en la actualidad. De particular urgencia es una prohibición total de los ensayos nucleares.

111. La concreción de estas y otras propuestas contribuiría fundamentalmente a fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares y a mejorar las condiciones para el uso exclusivo de la energía nuclear con fines pacíficos.

112. La delegación de la República Democrática Alemana desea felicitar al OIEA, en especial por sus actividades en materia de salvaguardias. El Director General y los inspectores merecen nuestro reconocimiento por su amplia labor en esta materia. Nos complace observar la conclusión del informe en el sentido de que ningún material bajo salvaguardia fue utilizado para otros fines que no fueran los de sus respectivas actividades nucleares pacíficas.

113. Sin embargo, se necesitan mayores esfuerzos para realzar la eficacia de las salvaguardias. Para lograr esto se requieren mejoras tecnológicas y metodológicas y la utilización adecuada de todos los medios disponibles dentro del sistema de control del Organismo. En especial, se necesita la voluntad política de los Estados en cuanto a hacer lo que les corresponde para incrementar la confiabilidad de las salvaguardias, lo que permitiría fortalecer la seguridad internacional y realzar la confianza entre los Estados.

114. Una vez más destacamos la necesidad de que se logre cuanto antes la concertación de los tan demorados arreglos subsidiarios del acuerdo de salvaguardia actualmente en vigencia entre el Organismo y la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM)¹⁸ esfera en la cual se ha logrado — como se mencionó — un considerable progreso.

115. No podemos dejar de mencionar la preocupación con la que tomamos nota de la referencia que se hace en el informe al hecho de que el número de Estados no nucleares que operan instalaciones nucleares sin salvaguardias no sólo no ha declinado sino que, por el contrario, tiende a aumentar. La posición de la República Democrática Alemana al respecto es la siguiente: la República Democrática Alemana reconoce el derecho de los Estados al empleo pacífico de la energía nuclear; incluso hace uso de tal derecho. Sin embargo, este derecho debe ser aplicado de forma tal que impida la aparición de nuevos Estados nucleares. Por ese motivo, estamos a favor de que todas las instalaciones nucleares de los Estados que no poseen armas nucleares sean sometidas a inspección por parte del OIEA. Esto no afectaría, de manera alguna, el uso de la energía nuclear con fines pacíficos o los desarrollos conexos en la ciencia y la tecnología. Por el contrario, todas las activida-

¹⁵ Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas, firmado en Viena el 18 de junio de 1979.

¹⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1978*, documento S/12939.

¹⁷ *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1979, documento S/13344.

¹⁸ Acuerdo de salvaguardia de 5 de abril de 1973 (INFCIRC/193).

des nucleares con fines pacíficos contarían con una base segura.

116. Como Estado no nuclear que ha colocado todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA, la República Democrática Alemana afirma una vez más que las salvaguardias aplicadas por el Organismo no interfieren con la operación normal de las instalaciones inspeccionadas ni impide el desarrollo del uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

117. La República Democrática Alemana hace todo lo necesario para cumplir, en forma constante y escrupulosa, con sus acuerdos de salvaguardia con el OIEA. Una más amplia utilización de computadoras ha hecho que el proceso de registro y contabilidad del material nuclear sea más eficaz, más confiable y menos costoso.

118. El informe del OIEA muestra cómo el Organismo examina todos los problemas políticos, científicos y técnicos relacionados con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, así como la forma en que ayuda a los Estados con asesoramiento y de manera práctica.

119. El Organismo merece nuestro pleno reconocimiento por sus esfuerzos en materia de seguridad en los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Los progresos logrados en la preparación de recomendaciones de seguridad internacionalmente convenidas para la operación de plantas nucleares revisten una importancia primordial.

120. La República Democrática Alemana siempre ha prestado especial atención a las medidas de protección contra los posibles efectos dañinos del uso de la energía nuclear. Durante los últimos 10 años se ha utilizado un depósito, operado industrialmente, para desechos de bajo y mediano nivel radioactivo.

121. Apreciamos los esfuerzos del Organismo que llevaron a la afortunada concertación, en Viena, el 26 de octubre último, de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. Esto se condice con las decisiones aprobadas por la primera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹⁹. Expresamos la esperanza de que tantos Estados como sea posible adhieran a esta Convención.

122. Mi país asigna gran importancia al programa de asistencia técnica del Organismo. Nos complace observar que el volumen total de la asistencia técnica prestada por el Organismo ha crecido en un 44% durante 1977. Por su parte, la República Democrática Alemana presentó propuestas encaminadas a ampliar el espectro de medidas prácticas emprendidas en virtud de tal programa y, concretamente, a comunicar la experiencia obtenida en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

123. Debe hacerse una referencia especial a la difusión de información científica para promover el uso de la energía nuclear. Con este propósito, el Organismo organizó un gran número de conferencias y reuniones científicas y perfeccionó el Sistema Internacional de Documentación Nuclear. Por lo tanto, sería lógico que la propuesta conferencia internacional para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos fuese convocada dentro del marco del OIEA y que se solicitase al Organismo la preparación y organización de esta conferencia.

¹⁹ Celebrada en Ginebra del 5 al 30 de mayo de 1975. Véase el documento A/C.1/1068, anexo I.

124. El interés de la República Democrática Alemana en las cuestiones vinculadas con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos queda explicado por el amplio programa de energía nuclear, cada vez mayor, que lleva a cabo en estrecha colaboración con la Unión Soviética y otros Estados miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua. En su trigésimo tercer período de sesiones, el Consejo aprobó numerosas decisiones en este sentido, solicitando, entre otras cosas, acuerdos de cooperación en la fabricación de equipos para plantas nucleares. Tales acuerdos ayudarían a incrementar en más de una tercera parte el presente potencial eléctrico de los miembros europeos del Consejo de Asistencia Económica Mutua y de la República de Cuba.

125. La aplicación de este programa, como también la de todos los demás proyectos destinados a utilizar la energía nuclear para beneficio de los pueblos, exige imperativamente un mejor clima internacional. En su búsqueda, desempeñan un papel especialmente importante la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el fortalecimiento del régimen de no proliferación de tales armas. La gran importancia del OIEA reside en el hecho de que sus actividades demuestran la exactitud de la conclusión de que la transformación de los grandes avances de la ciencia y la tecnología en beneficio del hombre, impidiendo sus abusos, es un desafío de nuestro tiempo que puede ser enfrentado con éxito.

126. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): Todos hemos escuchado la completa presentación del informe del OIEA correspondiente a 1978, hecha por el Sr. Eklund, así como su muy informativa actualización de este informe con respecto a los principales acontecimientos de este año en materia de energía nuclear y las actividades pertinentes del Organismo. Como en el pasado, la delegación austríaca desea expresar su sincero reconocimiento al Director General por su muy importante contribución a nuestras deliberaciones.

127. Mi delegación ha seguido con particular interés la presentación clara y, en verdad, estimulante que ha hecho el Sr. Eklund sobre el estado actual en lo relativo a la utilización pacífica de la energía nuclear, tal como lo ve el OIEA.

128. Como en años anteriores, quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar que el Gobierno de Austria presta su pleno apoyo a las actividades del Organismo. Además, mi Gobierno desea que conste en actas su constante interés en que se mantengan y desarrollen aún más estas actividades.

129. En nuestra opinión, debe existir un equilibrio justo y equitativo entre estas importantes funciones del Organismo en la aplicación de sus responsabilidades en materia de no proliferación y en la promoción de la asistencia técnica a los países en desarrollo.

130. Observamos que el Organismo ha llevado adelante sus esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros en sus peticiones relacionadas con la aplicación de sus programas nucleares y proporcionarles la asistencia necesaria en estas esferas, sin perder de vista la suprema necesidad de garantizar la utilización segura de esta tecnología e impedir que sea destinada a fines hostiles.

131. El Organismo ha continuado también su valioso trabajo orientado hacia el desarrollo, ayudando a los Estados Miembros en la aplicación de los isótopos y técnicas nucleares en la alimentación y agricultura, la medicina, la

industria y la investigación científica. Actualmente se utilizan técnicas nucleares en forma rutinaria en todo el mundo para mejorar las cosechas, ubicar recursos hídricos subterráneos en regiones áridas y esterilizar los suministros médicos; y también se las utiliza en procedimientos de diagnóstico médico. Esto debe atribuirse en gran parte a los esfuerzos incansables del Organismo y de su personal por hacer que estas técnicas sean accesibles universalmente.

132. Si observamos los esfuerzos constantes del Organismo por reforzar sus actividades en materia de asistencia técnica a los países en desarrollo, podemos sentirnos alentados por el hecho de que el total de los recursos disponibles para los programas de 1978 aumentó de 3,4 millones de dólares para 1977 a un total de 15 millones de dólares en 1978. Austria se siente especialmente satisfecha al ver que esta tendencia a mayores contribuciones voluntarias por parte de los Estados Miembros ha continuado a lo largo de 1979 y nuevamente en el presupuesto para 1980 que considerará la Conferencia General del OIEA cuando se reúna en Nueva Delhi, en diciembre de este año.

133. Una observación prolija de las actividades realizadas revela una mayor eficiencia en la administración de los programas, así como la importancia cualitativa de los proyectos llevados a cabo.

134. Quisiera ahora pasar a otro elemento principal del mandato del OIEA, es decir, sus esfuerzos en la esfera de la no proliferación. En una declaración que hice recientemente ante la Primera Comisión²⁰ sobre cuestiones de desarme, me explayé bastante sobre las cuestiones complejas de la proliferación nuclear. Así, en esta etapa quisiera solamente recordar que mi país siempre ha atribuido gran importancia al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y, especialmente, ha abogado por la adhesión universal a dicho Tratado, que a pesar de sus fallas, que conocemos muy bien y que no tratamos de minimizar, sigue siendo el principal instrumento jurídico para detener la proliferación de las armas nucleares. Por consiguiente, nos hemos enterado con satisfacción que el organismo ha concertado varios acuerdos importantes sobre nuevas salvaguardias.

135. Acogemos con beneplácito la ayuda que ha prestado el Organismo en los últimos años en lo que se refiere al mejoramiento de los procedimientos de salvaguardia y reconocemos sus constantes esfuerzos por desarrollar y ampliar el sistema internacional de salvaguardias.

136. Agradecemos realmente la asistencia que el Organismo ha dado a la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. Los estudios emprendidos por la Evaluación son de gran valor y contribuyen también a una comprensión y clarificación mucho mejores y más amplias de los diversos aspectos de la proliferación. Esto confirma el apoyo que Austria da a los esfuerzos actuales por lograr consenso y cooperación internacionales en materia de utilización pacífica de la energía nuclear, inclusive la acción para impedir la proliferación de las armas nucleares. Teniendo también en cuenta estas consideraciones, Austria participa activamente en la Evaluación.

137. Además, corresponde destacar los esfuerzos y actividades del Organismo en lo que se refiere a los programas de seguridad nuclear. Observamos con satisfacción en esta

oportunidad la ampliación de las actividades correspondientes dentro del marco del programa suplementario de seguridad nuclear, recientemente adoptado. Al respecto, celebramos la decisión del Organismo de convocar a una conferencia que se celebrará en Estocolmo para considerar cuestiones relacionadas con la seguridad nuclear.

138. Austria también se anticipa a la segunda conferencia sobre energía nucleoelectrica y su ciclo del combustible, que se llevará a cabo en 1981 ó 1982, la cual, sin duda alguna, sobre la base de los trabajos muy interesantes realizados por la Conferencia de Salzburgo en 1977, proporcionará otra oportunidad muy útil para un debate amplio de todos los aspectos del ciclo del combustible nuclear. En sus resoluciones 32/50 y 33/44, la Asamblea General invitó a todos los Estados a estudiar la convocación, en un momento apropiado, de una conferencia internacional o conferencias destinadas a fomentar la cooperación mundial en materia de utilización pacífica de la energía nuclear. Austria ha expresado en principio su acuerdo con la convocación de esa conferencia, la cual, en nuestra opinión, debería producir beneficios y sacar conclusiones adecuadas de los debates internacionales similares que se realizan actualmente y a los que me referí anteriormente. En vista del papel destacado que el OIEA desempeña en esta materia, nos parece de la mayor importancia que tal conferencia se celebre bajo los auspicios del Organismo.

139. Para terminar, permítaseme reafirmar la permanente voluntad de mi país de apoyar al Organismo en el cumplimiento de sus pesadas responsabilidades.

140. Al respecto, me complace informar a esta Asamblea que, con la ceremonia inaugural del Centro Internacional de Viena, que tuvo lugar en agosto de este año, el Organismo cuenta con su nueva sede permanente y dispondrá también de instalaciones adecuadas para conferencias. En efecto, el Organismo acaba de terminar su traslado al Centro y confío en que las nuevas instalaciones ofrezcan mejores condiciones de trabajo para el personal de las Naciones Unidas, aumentando así aún más la ya extraordinaria eficiencia del Organismo.

141. No deseo concluir mis observaciones sin expresar una vez más nuestro reconocimiento por la excelente cooperación y asistencia que el Gobierno de Austria ha recibido nuevamente del Director General y de todos los miembros de la Secretaría del Organismo durante el año pasado. Finalmente, quiero agradecer al Sr. Eklund las amables expresiones que ha tenido para mi Gobierno y para Austria como país sede del Organismo.

142. Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética ha estudiado el informe del OIEA y ha oído la declaración de su Director General. Observamos con satisfacción que tanto el informe del Organismo como la declaración del Sr. Eklund confirman la ingente labor cumplida este año por el Organismo.

143. La delegación soviética encomia el importante papel del Organismo en el fortalecimiento del régimen de no proliferación de armas nucleares y en asegurar un control internacional eficaz sobre el uso pacífico de la energía y de la tecnología nucleares, así como en el desarrollo de la cooperación entre los Estados en esta materia. Desde su fundación, el OIEA ha demostrado su capacidad para constituir un instrumento importante en la lucha por el mantenimiento de la paz y la intensificación de la cooperación internacional. A este respecto el Director General

²⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Primera Comisión, 10a. sesión; e ibid., Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

del Organismo, Sr. Eklund, ha prestado un gran servicio personal.

144. Una de las tareas más importantes del Organismo, de acuerdo con su estatuto, y que se deriva del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, es la consolidación del régimen que él establece. La importancia de esa tarea puede explicarse, en particular, por el hecho de que una genuina y fructífera cooperación en el terreno de la energía atómica que favorezca los intereses de todos los países sólo puede lograrse a condición de que la comunidad internacional esté garantizada en el sentido de que dicha cooperación no llegue a constituir un medio de difusión de armas nucleares.

145. En cumplimiento de sus funciones de fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación de armas nucleares y de ejercicio de sus actividades de control, conforme al Tratado concluido y a los términos de su Estatuto, el OIEA consolida los cimientos de la paz universal sobre bases regionales e internacionales.

146. Como se ve en el informe presentado a nuestro examen, el OIEA

“... no descubrió ninguna discrepancia que indicase la desviación de una cantidad significativa de materiales nucleares salvaguardados hacia la fabricación de armas nucleares, hacia otros fines militares, o hacia la fabricación de otros dispositivos nucleares explosivos”²¹.

147. Esta es una conclusión importante que demuestra una vez más la vitalidad del Tratado y del sistema de no proliferación a él incorporado.

148. Observamos también que el sistema de salvaguardias del Organismo abarca prácticamente todas las actividades nucleares de los países no nucleares que son partes en el Tratado y que han concluido acuerdos de control según los términos del mismo con el OIEA. El hecho de que algunos Estados no tienen acuerdos de control con el OIEA, de conformidad con el Tratado, como lo demuestra la práctica, de ninguna manera promueve el desarrollo de la cooperación con tales países en cuanto a la energía atómica.

149. Nuestra delegación comparte plenamente la satisfacción expresada por el Sr. Eklund y por otros oradores con respecto a la feliz conclusión de las conversaciones sobre protección física del material nuclear. Consideramos que la pronta aplicación de esa convención será un factor importante para afianzar el régimen de no proliferación de armas nucleares. Por estas consideraciones, nuestra delegación está dispuesta a apoyar el proyecto presentado por la Arabia Saudita y Hungría en el documento A/34/L.8.

150. Al discutir el informe del Organismo en vísperas del décimo aniversario de vigencia del Tratado y mirando hacia el futuro, deseamos recalcar que, como antes, la tarea más urgente e importante sigue siendo el fortalecimiento del régimen de no proliferación. Como lo señaló en su discurso el Sr. Eklund, el OIEA está preocupado por los informes que indican que cada vez más países adquieren instalaciones para producir uranio enriquecido fuera del control del Organismo [véase párr. 29 supra]. El OIEA ha recibido más de una vez advertencias peligrosas, provenientes de varias regiones, acerca de esta situación. Se ha llamado la atención acerca del peligro de poner armas nucleares en manos de Estados situados en regiones de tiran-

tes y conflictos. Así, la atención se ha dirigido especialmente hacia los planes de fabricar armas nucleares en Sudáfrica e Israel.

151. Esta situación es naturalmente alarmante, puesto que la difusión de armamento nuclear, y en particular su posesión por agresores y racistas, podría conducir a mayores fricciones en las regiones afectadas y aumentaría incalculablemente el riesgo nuclear para toda la humanidad. Es lamentable que algunos Estados sean reacios aún a adherirse al Tratado y que ciertas personas hasta ahora no hayan renunciado a los planes de adquirir sus propias armas nucleares.

152. Es nuestra profunda convicción que sólo mediante la participación en el Tratado de no proliferación por parte de todos los Estados, sin excepción, pueden erigirse barreras eficaces contra la proliferación de armas nucleares. Sólo así podremos eliminar la amenaza de un enfrentamiento nuclear en aquellas zonas que carecen de dichas armas y establecer condiciones para el desarrollo armonioso de la energía nuclear y promover la plena cooperación en ese terreno tan vital.

153. Un jalón importante en el fortalecimiento del régimen de no proliferación está representado por la próxima segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, por celebrarse en 1980.

154. Como se demostró en la primera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el OIEA desempeñó un papel utilísimo en la preparación y celebración de la misma. Estamos seguros de que el Organismo prestará una contribución similar también en esta ocasión, presentando informes de sus actividades en relación con los artículos III, IV y V del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Consideramos que el Organismo tiene todas las atribuciones necesarias para acrecentar la efectividad del Tratado sobre la no proliferación, aumentar el número de adherentes y fortalecer el sistema de salvaguardias del Tratado.

155. Como sabe la Asamblea, la segunda Conferencia de examen del Tratado debe examinar un amplio conjunto de cuestiones relativas a la aplicación del Tratado, incluso la obligación de los Estados de celebrar negociaciones con un espíritu de buena voluntad acerca de las medidas eficaces para detener la carrera de armamentos nucleares. Al respecto señalo que, en indeclinable adhesión a la letra y al espíritu del Tratado, la Unión Soviética está haciendo todo lo posible para revertir la carrera de armas nucleares.

156. Las propuestas que hemos hecho a este respecto son bien conocidas, especialmente la de cesar la producción de armas nucleares de todo tipo y reducir gradualmente sus arsenales hasta llegar a su eliminación en un 100%. La Unión Soviética y otros países socialistas proponen que inmediatamente celebremos conversaciones constructivas sobre esta materia, pues cuanto más rápido comencemos, mayor será el beneficio para la causa de la paz.

157. Consideramos que, entre las medidas eficaces que requieren pronta solución a fin de detener la carrera de armamentos nucleares, figura la conclusión de un tratado que prohíba todos los ensayos nucleares y la aplicación de propuestas relativas a la no instalación de armas nucleares donde no existan actualmente.

158. Creemos que la conclusión de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relati-

²¹ Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 1978*, GC (XXIII)/610, párr. 6.

vas a la seguridad de los Estados no nucleares eliminaría uno de los factores que impiden la adhesión al Tratado por parte de ciertos Estados y, de esa manera, robustecería el régimen de no proliferación que se basa en dicho Tratado.

159. Al mismo tiempo que realiza esfuerzos para impedir la proliferación de las armas nucleares en nuestro planeta, de conformidad con su estatuto, como es sabido, el OIEA tiene asignada la tarea de desarrollar la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

160. En la actualidad, en momentos en que el mundo hace frente a una escasez de hidrocarburos, resultan cada vez de interés mayor la adquisición y desarrollo de las tecnologías nucleares con fines pacíficos, necesidad que se hace sentir en un vasto número de países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo.

161. Tal como lo destaca acertadamente el informe del Organismo, debemos adoptar medidas para economizar energía en el mundo. Además, aunque puedan efectuarse importantes inversiones de capital en otras alternativas tecnológicas, lo cierto es que resulta poco probable que en el curso de dos o tres décadas estas medidas puedan ejercer una influencia tangible para satisfacer los requerimientos eléctricos mundiales. Empero, la energía nuclear sigue siendo una de las fuentes más importantes de energía eléctrica. Por lo tanto, debe fortalecerse debidamente el papel que cabe al Organismo en este aspecto.

162. La Unión Soviética ha logrado resultados sustanciales en la utilización de la energía nuclear con fines constructivos y participa activamente en la cooperación internacional propia de esta esfera. Comparte los resultados alcanzados con los países interesados, tanto por medio del Organismo o sobre una base bilateral, mediante la transferencia de conocimientos y asistencia técnica, el enriquecimiento del combustible nuclear, etc.

163. Hemos dado gran importancia a la prestación de asistencia técnica por medio del Organismo. A requerimiento de la secretaría del OIEA, la Unión Soviética entrega a los Estados miembros del Organismo equipos, instrumentos y materiales, y colabora con ellos en el entrenamiento de expertos calificados de esos países mediante la organización de cursos y conferencias científicas en nuestro país. Continuamos incrementando nuestra contribución voluntaria para el fondo de asistencia técnica del Organismo, de tal manera que en 1979 esa contribución será de 750.000 rublos, a efectos de proporcionar asistencia fundamentalmente a los países en vías de desarrollo que son partes en el Tratado sobre la no proliferación.

164. Opinamos que la secretaría del Organismo debe, mediante el fondo de asistencia técnica, participar más activamente para fomentar el desarrollo de la utilización pacífica de la energía atómica en los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación. Esta actitud está en consonancia con la disposición ampliamente apoyada en la primera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en Ginebra en 1975. De conformidad con dicha propuesta, los países en desarrollo no nucleares que son partes en el Tratado deben disfrutar de derechos prioritarios en lo que atañe a la prestación de asistencia técnica.

165. Dentro de la perspectiva de la máxima utilización de las posibilidades del Organismo en el campo de la cooperación para la utilización de la energía atómica con

fines pacíficos, la Unión Soviética analiza y evalúa todas las propuestas a nivel internacional. En otras palabras, consideramos que todos los aspectos que caben dentro de la órbita de la cooperación en el campo de la energía nuclear son sumamente importantes tanto para los países desarrollados como para los que se encuentran en vías de desarrollo, de modo tal que deben ser examinados por el Organismo. Mantenemos este enfoque en toda ocasión en que se celebran conferencias, reuniones y simposios relativos al fortalecimiento de la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

166. Hemos estudiado atentamente las propuestas que figuran en las resoluciones 32/50 y 33/4 de la Asamblea General y hemos transmitido al Secretario General nuestras respuestas [véase A/34/197] en relación con los requerimientos allí contenidos. Creemos que todas las cuestiones vinculadas con la cooperación internacional en el campo de la energía nuclear, planteadas en tales resoluciones, deben ser examinadas de una manera eficaz tanto a nivel técnico como político dentro del marco de la Conferencia internacional convocada por el Organismo, a celebrarse en 1981, en relación con la utilización pacífica de la energía atómica, que se titula "Conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible".

167. En la actualidad, como es sabido, se estudia la posibilidad de ampliar el alcance de los problemas que serán examinados en esa conferencia a efectos de incluir medidas tendientes a robustecer la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía atómica, especialmente para los países en desarrollo. En este sentido, no creemos que sea necesario convocar una conferencia especial sobre estas cuestiones, sobre todo si se tiene en cuenta que una conferencia acerca de los aspectos de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos podría estar artificialmente divorciada de los aspectos técnicos y económicos del ciclo del combustible nuclear y de la labor inherente al fortalecimiento del régimen de no proliferación, que, estamos profundamente convencidos, no puede promover el desarrollo de la energía nuclear en los países en vías de desarrollo ni fortalecer el sistema sobre la no proliferación de las armas nucleares.

168. En la Unión Soviética valoramos en gran medida las actividades del Organismo en lo que atañe a la cooperación científica y tecnológica en los campos de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, el intercambio de información, inclusive la celebración de conferencias científicas internacionales, y la prestación de asistencia técnica a los países interesados.

169. Nuestro país utiliza ampliamente la energía nuclear con fines constructivos y está dispuesto a seguir compartiendo su experiencia y sus conocimientos científicos y tecnológicos en este campo en nombre del progreso de la humanidad.

170. Para concluir, deseo destacar una vez más que, en general, el Organismo desarrolla exitosamente sus trabajos en beneficio de la paz y la seguridad, así como para el fortalecimiento del régimen de no proliferación y el desarrollo de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En este sentido, no me resta más que desear al Organismo nuevos éxitos en el desempeño de su noble misión.

171. Sr. WYZNER (Polonia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo expresar el más sincero reconocimiento de mi delegación hacia el Director General del

OIEA, Sr. Eklund, por su notable y continuada conducción del Organismo, así como por la esclarecedora exposición con que nos presentó el informe anual del Organismo.

172. Estamos examinando el informe del OIEA en un momento en que, por un lado, resulta indispensable y más urgente que nunca agotar todos los esfuerzos posibles para fortalecer el régimen sobre la no proliferación de las armas nucleares y, por el otro, asume una creciente importancia para todos los países el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente como una fuente indispensable de energía.

173. Polonia considera que no sólo es posible sino absolutamente imperativo procurar enérgicamente el logro de ambos objetivos que, en nuestra opinión, no son contradictorios, sino más bien complementarios. Un desarrollo dinámico de la cooperación internacional en lo que respecta a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y las posibilidades de un acceso más amplio a la tecnología nuclear también con fines pacíficos dependen en gran medida del establecimiento de garantías eficaces para asegurar que dicha cooperación no se transforme en un medio para la proliferación de las armas nucleares.

174. Por lo tanto, asignamos importancia primordial a esa esfera de actividades del OIEA, encaminadas a levantar una barrera viable contra la mayor difusión de las armas nucleares. Nos satisface enterarnos, por el informe del Organismo, que sus actividades relativas a las salvaguardias se ampliaron sustancialmente en 1978, promoviendo así el objetivo de la no proliferación. También apreciamos mucho la contribución del Organismo a las labores del Comité Preparatorio de la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Observamos con satisfacción que ha aumentado el número de Estados que se han incorporado al Tratado sobre la no proliferación y esperamos que este proceso continúe con miras a lograr la plena universalización de ese instrumento que, a nuestro juicio, es el mejor para impedir la mayor proliferación de las armas nucleares. Por otra parte, nos preocupa profundamente que varios países que poseen un considerable potencial nuclear de carácter pacífico continúen fuera del Tratado, y que se sigan recibiendo informaciones inquietantes en el sentido de que algunos de esos Estados están planeando desarrollar sus propias armas nucleares. Si tales planes se convirtieran en realidad, tendrían un efecto extremadamente grave sobre la paz y la seguridad internacionales.

175. Mi delegación se siente particularmente alarmada por las últimas informaciones sobre una posible explosión nuclear realizada por Sudáfrica. La adquisición de armas nucleares por el régimen racista de Pretoria tendría consecuencias incalculables para la paz y la estabilidad, tanto en Africa como en el mundo en general. Por lo tanto, es necesario actuar con prontitud y eficacia para impedir un aumento de las actividades de tipo nuclear en ese país. Por ello apoyamos plenamente la iniciativa tomada a este respecto por la delegación de Nigeria [47a. sesión plenaria, párr. 16] y consideramos necesario que el Consejo de Seguridad actúe en forma de asegurar que Sudáfrica no adquiera armas nucleares. Mi delegación también pide que todos los Estados que hasta ahora no lo han hecho interrumpan inmediatamente toda forma de colaboración nuclear con Sudáfrica.

176. No podemos sino expresar nuestra decepción al enterarnos, por el informe del OIEA, que el número de Estados que no poseen armas nucleares y que operan instalaciones nucleares sin salvaguardias no ha disminuido. También nos preocupa la mayor demora en la plena aplicación práctica de las salvaguardias del OIEA en los Estados no poseedores de armas nucleares de la EURATOM.

177. Como es bien sabido, Polonia, junto con los demás países socialistas, ha estado durante mucho tiempo profundamente unida a los esfuerzos encaminados a la consolidación del régimen de no proliferación de las armas nucleares. Si bien encomiamos el papel significativo del Organismo en esta materia, estimamos necesario un mayor incremento del alcance y la efectividad de sus salvaguardias. Al mismo tiempo, es indispensable promover activamente todas las demás actividades encaminadas a fortalecer el régimen de no proliferación. Esto se aplica, en especial, a iniciativas tan importantes como las de la Unión Soviética, en la esfera política, como la propuesta para la concertación de una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías de seguridad de los países que no poseen armas nucleares, o como la propuesta sobre el no emplazamiento de armas nucleares en territorios de Estados en que actualmente no existen tales armas.

178. Polonia aprecia en gran medida el importante papel del OIEA en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, en particular, en la provisión de asistencia técnica a los países en desarrollo. Como nos enteramos por el informe, el volumen de esa asistencia aumentó en un 44% en 1978. Me complace informar a la Asamblea que la contribución voluntaria de mi país con este propósito también ha aumentado considerablemente.

179. Valoramos positivamente las actividades del OIEA en otras esferas, como las de la seguridad nuclear y la protección del medio ambiente, la alimentación y la agricultura, la medicina, la investigación, la capacitación y el intercambio de información científica en diversos campos.

180. Esperamos con ansiedad que concluya con éxito, a principios del año próximo, la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, que se lleva a cabo con la ayuda y el apoyo del OIEA. Creemos que el Organismo debe ser el principal órgano responsable para la aplicación de las recomendaciones y conclusiones que pueden adoptarse como consecuencia de la conclusión de esa evaluación.

181. Finalmente, a juicio de mi delegación las cuestiones relativas a otras medidas posibles para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, a las que mi país asigna gran importancia, pueden ser debatidas de la manera más útil en el marco de la Conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, a celebrarse en 1981 bajo los auspicios del OIEA.

182. En conclusión, deseo expresar el pleno apoyo de mi delegación al proyecto de resolución A/34/L.8, tan elocuentemente presentado por el representante de la Arabia Saudita.

183. Sr. OKAWA (Japón) (*interpretación del inglés*): En junio de este año los Jefes de Estado o de Gobierno de siete países desarrollados se reunieron en Tokio²² para debatir problemas de interés común. Gran parte del tiempo se dedicó a la cuestión de la energía, que fue virtualmente el

²² Reunión económica en la cumbre, celebrada en Tokio el 28 y 29 de junio de 1979.

tema principal de la reunión en la cumbre. Durante estas conversaciones se llegó a un consenso entre los participantes, en el sentido de que la energía nuclear era y sería durante algún tiempo el único sustituto seguro para el petróleo, como fuente de energía. En la declaración publicada luego de la reunión, los participantes reconocieron la necesidad de ampliar las fuentes alternativas de energía. La declaración sigue diciendo que sin la ampliación de la capacidad de generación de energía nuclear en las próximas décadas, será difícil lograr el crecimiento económico y un mayor nivel de empleo.

184. Este hecho, reconocido por esos países, es tanto más grave con respecto a la situación del Japón en materia de energía, puesto que es un país altamente industrializado que posee escasos recursos. Huelga decir que la cuestión de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos se ha convertido en un problema de preocupación fundamental para todo el mundo.

185. La Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, iniciada en octubre de 1977 para examinar las modalidades de un ciclo del combustible nuclear que compatibilice la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con la necesidad de impedir una mayor proliferación nuclear, se encuentra ahora en vías de terminar su labor, con un voluminoso informe que se publicará en febrero próximo. La segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que tratará a fondo tanto la no proliferación nuclear como la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, se celebrará en agosto de 1980. Durante las deliberaciones de la Evaluación muchos países reiteraron la necesidad de encarar en forma plena el problema de las necesidades de energía de los países en desarrollo.

186. La cuestión de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ha entrado así en una fase crítica y deseo destacar que, teniendo en cuenta los logros del OIEA, sobre los que no hace falta entrar en detalle, esperamos mucho del importante papel que ha de jugar a este respecto.

187. Con el informe anual para 1978 del Organismo a la vista y después de haber escuchado esta mañana la exposición del Sr. Sigvard Eklund, Director General del OIEA, quisiera expresar el agradecimiento de mi país al Sr. Eklund y a sus colaboradores por sus abnegados esfuerzos y nuestro reconocimiento y apoyo a las actividades del Organismo que se describen en el informe, relacionadas con la energía.

188. El accidente de la planta de energía nuclear de Three Mile Island en los Estados Unidos el pasado marzo constituyó una nueva advertencia al mundo en cuanto al problema de la seguridad nuclear. Mucho nos impresionó el rápido envío de una misión investigadora del OIEA en dicha ocasión y la convocación por el Organismo de una reunión de expertos, que delineó algunas medidas que deben tener prioridad para garantizar la seguridad nuclear en el futuro. Hace tiempo ya que el OIEA está realizando una compilación de códigos detallados de prácticas y guías de seguridad en el marco de su programa de normas de seguridad nuclear, entre otras actividades, en lo que se refiere a la cuestión de la seguridad nuclear. Digamos de paso que la declaración de la Reunión en la cumbre de Tokio subrayó también el papel fundamental que el OIEA puede desempeñar en la esfera de la cooperación internacional para promover la seguridad nuclear.

189. En lo que respecta a la otra cuestión central en materia nuclear — la prevención de una mayor proliferación —, ya he hecho referencia a la Evaluación, cuyos resultados en cuanto a la no proliferación tendrán efecto considerable en todo el mundo sobre la manera en que los países van a desarrollar la energía nuclear en el futuro. No podemos dejar de lado la cooperación del OIEA con la labor de la Evaluación y el papel fundamental que ha de desempeñar el OIEA en cuestiones tales como el almacenamiento internacional de plutonio y la gestión internacional del combustible agotado, actividades que comenzaron ya como parte de la cooperación internacional en diversas esferas en la fase posterior de la Evaluación que comenzará después de febrero del año próximo.

190. La posición del Japón en cuanto al fortalecimiento del régimen de no proliferación quedó explicada, tanto en detalle como desde una perspectiva más amplia, en el discurso que pronuncié ante la Primera Comisión el 19 de octubre²³, por lo que no la voy a repetir aquí. Pero quisiera decir que el OIEA encara ahora una serie de problemas con respecto a la aplicación de su sistema de salvaguardias y sobre este particular hay muchos elementos que deben mejorarse. Mi país tiene la intención de seguir cooperando para tratar de resolver estos problemas.

191. Es importante el hecho de que el texto de un proyecto de convención sobre la protección física de los materiales nucleares finalmente se haya aprobado la semana pasada, después de negociaciones que se prolongaron en el curso de los últimos dos años. Esto es muy satisfactorio para mi país, que participó en las negociaciones desde su comienzo y también tuvo un papel activo en la formulación del proyecto de convención. Reconocemos los esfuerzos de los demás países participantes y del OIEA, que proporcionó importantes servicios de secretaría durante las negociaciones.

192. El volumen de la asistencia técnica que proporciona el OIEA a los países en desarrollo ha estado aumentando de manera uniforme. La cifra meta para contribuciones voluntarias destinadas a este fin ha excedido ya los 10 millones de dólares en el presupuesto del Organismo para 1980. El Japón siempre ha aportado su contribución a esta cifra y ha hecho otros aportes en diversas formas.

193. Este año, teniendo en cuenta la importancia de la aceleración aún mayor de las actividades del Organismo en Asia y el Pacífico, bajo la égida del Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares — generalmente conocido como ACR —, el Japón fue sede de una reunión del grupo de trabajo de representantes de países miembros del ACR, celebrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tokio del 15 al 19 de octubre. En dicha reunión se desarrolló una activa discusión entre los representantes de los 10 países participantes acerca de la manera de promover en lo sucesivo la cooperación entre los países miembros. Por ejemplo, se consideró la cuestión de crear un centro regional asiático de investigación y capacitación y se convino en celebrar reuniones anuales de expertos gubernamentales en forma regular en uno de los países miembros. Un simposio del OIEA sobre radiaciones en los alimentos, de expertos gubernamentales de los países en desarrollo que participan en el ACR, se está llevando a cabo actualmente en un insti-

²³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Primera Comisión, 9a. sesión; e ibid., Primera Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

tuto japonés de investigación durante un mes. Estos son ejemplos de la cooperación del Japón en el marco del ACR y continuaremos en esa cooperación regional en la medida de lo posible en el futuro, teniendo en cuenta las reales necesidades de la región.

194. En lo que se refiere al proyecto de resolución A/34/L.10, por el que se pide que se convoque una conferencia internacional para el fomento de la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, mi delegación se solidariza con los objetivos y propósitos de dicha conferencia. Pero también debemos tener en cuenta el hecho de que en la próxima primavera conoceremos los resultados de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, de que la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se celebrará el próximo verano y de que el OIEA ha previsto una conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible para 1981. Esas conferencias tienen el mismo propósito que el que se fija en el proyecto de resolución, por lo que consideramos necesario, antes que nada, esperar por lo menos los resultados de esas conferencias, y desde ese punto de vista mi delegación se sentiría más satisfecha si en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se evitara la mención de fechas concretas. En segundo término, debemos recordar y reafirmar el papel del OIEA, que fue establecido como el único foro mundial en la esfera de los usos pacíficos de la energía nuclear.

195. Sr. HANDL (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): El análisis anual del informe del OIEA tradicionalmente se centra en dos esferas principales en las que desempeña invalorable funciones en la solución de las cuestiones internacionales relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Una de ellas tiene que ver con la aplicación y el fortalecimiento del régimen de la no proliferación nuclear y el mejoramiento del sistema de salvaguardias del Organismo; la otra se refiere al volumen cada vez mayor de tareas relacionadas con el uso real de la energía nuclear con fines pacíficos, entre las que se destacan las cuestiones de la garantía de la seguridad nuclear y el suministro de asistencia técnica, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

196. La delegación checoslovaca estudió muy a fondo el informe del OIEA y escuchó atentamente la exposición del Director General del Organismo, Sr. Sigvard Eklund. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por las actividades ampliamente positivas cumplidas por el Organismo y sus dependencias en estas importantes esferas de su labor.

197. Acogemos con beneplácito los activos esfuerzos del OIEA encaminados a ayudar al continuo desarrollo de la energía nuclear, que, en nuestra opinión, merecen el mayor reconocimiento. En ese contexto quisiéramos también manifestar nuestro aprecio por la significativa contribución hecha por el Director General del Organismo, Sr. Sigvard Eklund. Tuvimos el placer de recibirlo este año en Checoslovaquia, donde se realizó una fructífera discusión sobre cuestiones relativas a una mayor expansión e intensificación de nuestra mutua cooperación con el OIEA.

198. No hay duda de que la energía nuclear, como se confirma en el proyecto de resolución A/34/L.8, continúa siendo la principal alternativa realista a los combustibles fósiles, para hacer frente a las crecientes necesidades ener-

géticas dentro del amplio marco internacional durante las décadas venideras. Checoslovaquia se encuentra entre los países que, en vista de sus limitados recursos de materias primas, están desarrollando intensamente sus programas de energía nuclear. Por consiguiente, está sinceramente interesado en la superación de ciertos problemas que recientemente han aparecido en conexión con la perspectiva de un mayor desarrollo de la energía nuclear. Por ello, apoyamos plenamente los programas concretos y las medidas tomadas por el Organismo a tal fin.

199. El continuado desarrollo positivo de los usos pacíficos de la energía nuclear en escala internacional requiere, categóricamente, la aplicación consistente de medidas internacionales concertadas, dirigidas a eliminar el peligro de la proliferación de las armas nucleares y el constante mejoramiento de su eficacia. Checoslovaquia considera que el OIEA es el órgano clave a este respecto y le da su apoyo total.

200. Debe observarse que ha habido un mejoramiento cuantitativo y cualitativo en el sistema de salvaguardias del Organismo y que después de muchos años de complicadas conversaciones se han concluido acuerdos de salvaguardias con países miembros del EURATOM. Sin embargo, será necesario que el Organismo logre un considerable grado de consecuencia en su aplicación práctica y asegure una efectiva y continua operación del sistema de salvaguardias en la escala requerida. En vista del muy creciente volumen de trabajo, que, en particular, resulta evidente en este campo, también apoyamos plenamente los esfuerzos del Organismo por fortalecer su Departamento de Salvaguardias y proveerlo de un número adecuado de especialistas.

201. En nuestra opinión, un importante estímulo para la incrementada eficacia de las actividades de salvaguardias del Organismo fue provisto por el comunicado conjunto de la Unión Soviética y los Estados Unidos del 18 de junio de 1979, emitido en ocasión de la firma, en Viena, del Tratado resultante de la segunda serie de conversaciones sobre la limitación de las armas estratégicas, en el cual las dos partes expresan su firme apoyo a un mayor fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear. En ese contexto, enfatizaron la importancia de utilizar las salvaguardias internacionales globales previstas por el OIEA, manifestando su intención de continuar esforzándose por el fortalecimiento de tales salvaguardias.

202. Sin embargo, a pesar de esos pasos positivos, el peligro de la proliferación de las armas nucleares aún no se ha eliminado completamente, como lo demuestran las peligrosas políticas nucleares de Sudáfrica e Israel y los recientes alarmantes acontecimientos conectados con dichas políticas. Además, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que es el instrumento internacional más importante para la eliminación de tal peligro, hasta ahora no ha podido adquirir la necesaria universalidad, aunque sabemos que el número de las partes en el Tratado ha aumentado. Por consiguiente, asignamos gran importancia a la exitosa finalización de los preparativos para la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación, que se celebrará en 1980. Esta Conferencia, en primer lugar, debe dar un paso resuelto hacia el fortalecimiento del régimen general de no proliferación y hacia el logro de un acuerdo sobre las medidas concretas más efectivas a ese fin. La participación del Organismo en su preparación debe representar una positiva contribución al respecto.

203. Checoslovaquia apoya plenamente la activa labor del OIEA en la esfera de asegurar la generación de energía nuclear. Creemos que esta actividad, que en tiempos recientes ha registrado un impulso positivo práctico, especialmente en el nivel real, constituye un requisito previo fundamental para el continuo desarrollo de la energía nuclear en general. Diversas medidas concretas puestas en práctica con todo éxito por el Organismo en esta esfera, indican que las salvaguardias sobre seguridades confiables de energía nuclear es un problema cuya solución es perfectamente factible. Por esa razón no puede clasificarse como un obstáculo al continuo desarrollo de la energía nuclear, ni razón para medidas que podrían causar complicaciones a algunos Estados en la puesta en práctica de sus programas energéticos que están sujetos a las salvaguardias del OIEA. Sobre esta base, Checoslovaquia participa plenamente del trabajo del Organismo en este campo de la seguridad nuclear y está preparado a contribuir a medidas efectivas destinadas a eliminar cualquier situación crítica que pudiera presentarse.

204. Con el mismo espíritu, también apoyamos, de acuerdo con nuestras posibilidades, diversos programas y proyectos del Organismo en la esfera de la investigación así como también en la de las operaciones técnicas mencionadas en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/34/L.8. Además, apreciamos la útil contribución del Organismo a la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, en la que Checoslovaquia está participando y que se completará el año próximo.

205. En los años recientes ha ocurrido un mejoramiento innegable, cualitativo y cuantitativo, en la esfera de la asistencia técnica provista por el Organismo a los Estados miembros, con especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, lo que es también atestiguado por la información presentada. No obstante esto, es evidente que todavía existen algunas reservas no utilizadas en el trabajo del Organismo en este campo. En la próxima vigésima tercera Conferencia General del OIEA, la delegación de Checoslovaquia presentará sus posiciones y propuestas constructivas orientadas a un mejoramiento de la situación actual. En este contexto, quisiera mencionar que Checoslovaquia siempre ha sido de opinión de que la asistencia técnica debe darse, como cuestión de prioridad, a los Estados miembros económicamente más débiles, especialmente a aquellos que son partes en el Tratado sobre la

no proliferación y han concluido acuerdos de salvaguardias apropiados con el Organismo.

206. El año próximo, Checoslovaquia hará una contribución voluntaria al fondo de asistencia técnica de 300.000 coronas checoslovacas, presentará ofertas para organizar proyectos especializados y otorgará becas, cinco de largo término y cuatro de un año, a especialistas de los países en desarrollo.

207. Checoslovaquia apoya resueltamente los esfuerzos del Organismo dirigidos, conforme a su estatuto, a los usos pacíficos de la energía nuclear, en interés del desarrollo económico y social. Apoyamos plenamente la idea de expandir la cooperación internacional con ese fin y creemos que el OIEA es el órgano más apropiado para llevar a cabo negociaciones sobre la solución práctica de todas las cuestiones pertinentes. Procederemos teniendo en cuenta ese punto de vista al considerar cualquier propuesta relacionada con estos temas.

208. Para concluir, quisiera hacer notar que la delegación checoslovaca tiene una favorable opinión sobre el proyecto de resolución A/34/L.8 y apoya su aprobación.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Secretario General

209. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de levantar la sesión quisiera comunicar a la Asamblea que, con relación a la resolución 34/10 aprobada en esta misma sesión, el Secretario General me ha informado que, después de celebrar consultas con el Presidente de la Cuarta Comisión, ha designado a los siguientes países como Miembros de la misión de las Naciones Unidas para observar las próximas elecciones en las Nuevas Hébridas: Australia, Fiji, Costa de Marfil y República Unida del Camerún.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.